

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIIBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Si nosotros hubiésemos dudado alguna vez de la verdad de esa máxima, puesta en todas las bocas, repetida á cada momento, y que dice: *el hombre propone y Dios dispone*, nunca como la ocasion presenta para convencernos de ella y de su influencia en nuestros destinos. Nos habiamos propuesto con ánimo resuelto, no emborronar mas papel para tratar la materia que hoy nos pone de nuevo la pluma en la mano, y hemos quebrantado el que parecia uno de nuestros mas firmes propósitos. Verdad es que cuando *Dios dispone*, tomando por instrumento de su soberana voluntad criaturas tan hábiles y discretas como el señor don Francisco Perez Guillen, torcer la débil nuestra, volver la espalda á nuestras mejores resoluciones, en vez de mortificar satisface, alegra; en vez de abatir alienta y enaltece.

Por otra parte, si de la discusion, á que tan hábil é irresistiblemente se nos provoca han de resultar, cuando menos, declaraciones tan esplicitas, tan patrióticas y tan hábilmente espuestas como las consignadas por el señor Perez Guillen en su excelente último artículo; resistirnos mas seria privar al país, no solo ya de la satisfaccion que naturalmente há de experimentar leyendo las excelentes producciones del director de «La Libertad», si que tambien de la no menos grande que le há de producir el conocimiento de la doctrina pura del republicanismo, del republicanismo verdaderamente democrático y liberal; que en nada, absolutamente en nada, se oponen á los principios fundamentales y conservadores de la sociedad.

«Cuando los partidos y los individuos gozan como ahora de amplísima libertad para discutir todas las opiniones, nadie tiene derecho á imponer la suya por la fuerza. A nosotros nos basta, pues con la justicia de nuestra causa, libertad para defenderla, y el derecho de sufragio para hacerla triunfar. Por otra parte, al partido republicano no le conviene que venga una situación de fuerza, porque vencedor ó vencido, la reacción seria entonces inminente; y nosotros antes que todo somos liberales.»

No hemos podido resistir á la tentacion de copiar el elocuentísimo párrafo anterior, que á no conocer la posicion del autor en el seno del partido en que honrosamente milita, hubiéramos tomado por un santo y seña, oportuna y hábilmente comunicado á sus correligionarios, en virtud de las circunstancias. Condenacion, por otra parte, esplicita y terminante del derecho de insurreccion en el seno de la libertad; sin lo que no seria ni legal ni racionalmente posible atacar la violenta posicion del partido carlista en estos momentos. No retroceda el señor Guillen, ni retroceda ninguno de sus amigos ante las consecuencias del principio proclamado y la paz y el orden; se harán bien prouto; asegurando indefinidamente el deseado imperio de la libertad.

Hemos dicho en mas de una ocasion, que el señor Perez Guillen está en nuestras ideas, mas de lo que ha podido figurarse. Nosotros, ha dicho, *antes que todo somos liberales*; y ó esta frase no significa nada, ó claramente manifiesta, que su autor, como nosotros, prefiere la *materia* á la *forma*, la libertad á la república. — ¿Por qué, con vuestras ideas, no sois republicano? nos preguntaban cierta noche sus mejores amigos. — Porque preferimos á ser republicano ser liberal. Esto es, por qué consideramos incompatible la libertad con la tirania, pero no la república con esta última.

Sin las preocupaciones de secta ó de escuela, que tan gravemente pesan sobre nuestro ánimo, el señor Perez Guillen marcharía en una misma linea con nosotros. Hoy mismo si andamos algo separados, es, sin embargo, en líneas paralelas de poca abertura y en una misma direccion; y... ¡quién sabe si este paralelismo, en las soledades, el reposo, el indiferentismo desapasionado y filosófico de la nocturna almohada, no desaparece para convertirse en un solo y recto sendero?

Sea de esto lo que que quiera, cumple á nuestro propósito, desvanecer ante todo

una preocupacion del señor Perez Guillen, repetida en uno y otro artículo, como argumento irrefutable.

«La democracia, ha dicho, tiene su forma propia inseparable, como lo es la forma de todas las cosas, sin la cual no se conciben, como no se conciben los cuerpos sin alguna figura determinada. ¿Habeis visto un cuerpo sin figura?»

No sabemos como el señor Perez Guillen, tan instruido en todas materias ha podido hacer incapie en tan falso argumento de analogia. Solo á esa preocupacion de secta ó de partido, origen de tantos errores podemos atribuir su pertinaz insistencia en pasarnos por los ojos esa bola de jabon, incapaz de resistir ni siquiera el soplo de un niño.

¿Qué figura tiene el agua? — Ninguna determinada, señor Perez Guillen. Hoy es un informe cuerpo sólido; mañana un sólido tambien pero dibujando las formas cristalinicas mas caprichosas y agradables. Ayer fué la nube que cubria el cielo; y el dia antes la corriente de los rios y el oleage del inmenso mar.

¿Qué figura tiene el oxigeno? Ninguna propia. La que le presta el vaso que lo contiene.

¿Es sólido? — Si, en el mármol que nos abruga. — Es líquido? — Si, en el agua que apaga nuestra sed. — Es gaseoso? — Si, en el aire que alimenta el horno de nuestro pecho.

¿Con qué derecho, pues, pretende nuestro amigo, invirtiendo el orden de la naturaleza, que tan elocuentemente invoca, sujetar la sustancia al accidente, la materia á la forma, lo persistente á lo efímero, la democracia á la república; enclavar las conclusiones y conquistas de nuestra escuela, en ese lecho de Procusto, del que no habrian de salir, hoy por hoy, sino inhumanamente sacrificados?»

Si, los principios democráticos, como contenido necesitan un continente, una forma política que los eucarne, que los realice; pero esta forma no es como ellos invariable en esencia. Puede variar y varia en efecto con el espacio, con el tiempo; con las ideas, los hábitos y el sentimiento de los pueblos. Lo demás es esclavizar el espíritu humano, y sacrificarlo á nuestras particulares y actuales preocupaciones de partido.

Ya comprenderá por esto el articulista de «La Libertad» lo que debe ser nuestra contestacion á su pregunta *objeto de la discusion: ¿cuál de las dos formas de gobierno, monárquica ó republicana, garantiza mejor la libertad?»*

— Ninguna en absoluto, en abstracto. En concreto, por lo que respecta á nuestro país y actualmente, la que mejor se avenga á nuestra situacion geográfica, á nuestra madurez política, á nuestras tradiciones históricas, á las condiciones intelectuales de nuestro pueblo, á sus virtudes cívicas, á la religion de su inmensa mayoría, á sus deseos mas generalmente expresados, al ambiente internacional que nos rodea, á la grandeza de nuestro cuerpo político, á la conservacion de su unidad conquistada á costa de tantas generaciones y de su mas preciosa sangre: la monarquía.

Esta es nuestra conclusion, pruebe si puede el articulista de «La Libertad» lo contrario, que sustenta, puesto que la provocacion viene de su parte; que nosotros le ofrecemos hacernos cargo de sus razones y esponerle luego las nuestras, sometiéndolas á su desapasionada y filosófica crítica.

A. H. A.

El «Boletín eclesiástico» del dia 20 se ha repartido hoy conteniendo el decreto de S. A. el regente dirigido á los prelados, precedido de la esposicion que le motiva, y á su continuacion la contestacion que en su virtud dirige este Excmo. é Ilmo. obispo al regente, en la que entre otras consideraciones manifiesta no es necesario, por lo que respecta á su diócesis, el cumplimiento de lo que se previene en el articulado del decreto. En nuestro número próximo daremos á conocer este documento.

Por fin publicó ayer el «Boletín oficial» un extracto del extracto de la cuenta mu-

nicipal correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1868 á 1869, ó sea de los meses de abril, mayo y junio, pasando en claro los meses de enero, febrero y marzo.

El art. 54 de la ley dice:

«Es obligacion de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administren y publicar trimestralmente en el «Boletín oficial» de la provincia y en el sitio acostumbrado para sus edictos, el acta de arqueo de los fondos municipales, con un extracto de los asientos verificados durante los meses respectivos en el libro de intervencion de los mismos.»

El publicar solamente, como se ha hecho ayer, los títulos de los capitulos en que se divide el cargo y la data de la cuenta municipal, con el total recibido ó satisfecho por todo el capitulo, después de leer el art. 54 y fijarse en la parte de él que copiamos en letra cursiva, creemos no es todavia lo que al público se le debe decir.

Con todo, en nuestro número próximo daremos á luz el extracto extracto de la cuenta municipal.

«El Derecho y el Deber» de Alicante contesta lo siguiente á «El Imparcial»:

«No tenemos conocimiento de que en ninguno de los clubs de esta capital se pródique y organice la resistencia armada al gobierno, y aconsejamos á nuestro colega «El Imparcial» que antes de dar al público noticias de la gravedad de la presente, procure enterarse para no faltar á la verdad en asuntos tan delicados, y que atañen al honor de un partido político, que quizás y aun sin quizás es el mas numeroso de España.»

El partido republicano de Alicante no hace armas contra el gobierno; el partido republicano de Alicante tiene declarado que tanto en las condiciones actuales, como en cualquiera otra porque pueda atravesar la libertad en España, se halla dispuesto á defenderla con todas sus fuerzas, y á combatir contra la reaccion, venga de donde viniere y en la misma forma y manera que ataque.

Sépalos «El Imparcial» y no acrimine tan fácilmente al partido republicano, á quien tanto debe la revolucion de setiembre y el que hoy dia es el mas firme apoyo de las libertades y derechos conquistados.»

En 50,000 rs. ha sido adjudicado en Granada el servicio de limpieza de calles.

Si nuestro municipio hiciera lo mismo tendria un arbitrio mas, ya que tan exhausto se halla de fondos, y nuestras calles estarían como corresponde, y si no habria á quien multar ó obligar á tenerlas limpias. Fijese en esto nuestro ayuntamiento.

¿Las notas semanales circunstanciadas de los gastos que ocasionan las obras por administración que hace el municipio, en dónde se publican?

El art 153 dispone se publiquen semanalmente y van veintinueve semanas del año y no hemos visto ni una.

Al señor alcalde primero ha dirigido una comunicacion el Sr. gobernador manifestándole que no createndibles las razones con que el municipio de esta capital se disculpa de no haber podido llevar á efecto el reparto de la contribucion personal, y que se ve en la imprescindible necesidad de escitarle á que dé comienzo á la citada operacion, pues no solo causa perjuicio á los ingresos que por ese concepto deben tener para cubrir sus atenciones, el Tesoro, los fondos provinciales y los municipales, si no que además el que la capital esté en el atraso en que se halla en ese punto, sirve de excusa á los pueblos de la provincia para no pagar tampoco.

En su vista el ayuntamiento acordó para esta comunicacion á la comision correspondiente, con encargo de que activara el reparto, y advirtiéndole podia utilizar para ello los escribientes de las oficinas de evaluacion de esta capital, para lo cual ha pasado una comunicacion á la junta el señor alcalde primero.

Ha sido aprobado por la diputacion el expediente y presupuesto formado para la provision de materiales con destino al arreglo de nuestras calles, y el municipio acordó en su sesion de anteaer se anuncie la subasta en el «Boletín oficial».

¿Y en los periódicos locales por qué no?

En la sesion del municipio del viernes se dió cuenta de haber sido examinadas no pocas cuentas, cuyo importe y asunto á que hacian referencia fué leído por el señor secretario, y quedaron aprobadas sin discusion, acordándose la estension inmediata de los libramientos.

El clero parroquial de Albacete se ha presentado al gobernador de aquella provincia para poner en su conocimiento, que reprobablemente la conducta de los clérigos montaraces:

## GACETILLA.

**IMPORTANTE.** El corresponsal en esta capital del periódico cordobés «La Federacion Andaluza Extremadua», es D. Rafael Almazan y Martin, en poder del cual obran los recibos para el cobro del primer trimestre de suscripcion.

Los señores suscritores al citado periódico en los pueblos de esta provincia, se servirán remitir su importe con la brevedad que les sea posible.

**DEFUNCION.** Al cabo de una larga enfermedad ha dejado de existir el señor don Bernardo Fernandez Gonzalez, coronel de caballeria retirado. Reciba su apreciable familia la expresion mas sincera de nuestro sentimiento.

**BURN PENSAMIENTO.** Es digno de elogio el que ha decidido realizar la empresa de las próximas corridas de toros, y es, pierda ó no pierda, destinar una cantidad para repartir dos mil libras de pan á los pobres. Nos alegraremos que los pobres tengan tambien su utilidad en el negocio y utilidad segura.

## INTERESANTE PUBLICACION.

La empresa editorial que, bajo la razon social de «Pascual y Compañia», está publicando la obra titulada *Biografías de los Diputados de las Cortes Constituyentes*, ha dado en los últimos meses notable impulso á sus trabajos, y de tal manera ha aumentado su escogida redaccion y demás elementos materiales y de ilustracion, que tenemos motivos para creer quedará terminada la obra antes de concluir este año.

El último reparto que tenemos á la vista, comprende las biografías de D. Constantino Ardanaz, D. Antonio Fontanals, el marqués de Torre-Ortiz, D. Francisco Jover y don Adriano Curiel y Castro, y va acompañado de los retratos de los señores Fontanals, Fernandez Cueto, Ayala y Garcia Ruiz (Eugenio.)

No son los trabajos literarios, que publica esta empresa, ligeros apuntes que solo dan idea de la significacion política de cada diputado: son en su mayor parte verdaderos estudios biográficos, en los que, enlazándose los hechos que se relatan con los mas culminantes acontecimientos de nuestra patria, el lector halla en la misma, variedad de criterio con que cada biógrafo juzga la historia, el mérito de aislarse de las preocupaciones de partido, para determinar con imparcialidad severa las causas de una revolucion que, en todas las páginas de la obra á que nos referimos, aparece como el hecho mas glorioso de este país.

Y si á esto añadimos el mérito artístico y la semejanza de los retratos, puede fácilmente comprenderse que el libro de los señores Pascual y Compañia, puede figurar en la biblioteca de los hombres ilustrados, y debe ser estudiado por el público en general.

Se suscribe á real la entrega en el establecimiento de LA PAZ y en la librería de D. José A. Sellés.





